



Ajuntament de
Castellet i la Gornal

Aprobado Por Unanimidad Aprobado Por 4 Votos A Favor (Alicia Castellví Alcaraz,
Joan Torres Gonzalez, Olga Piña Marin, Xavier Revuelta Esteve)

JUNTA DE GOBIERNO
Fecha: 31 de julio de 2025
Área: CULTURA
Expediente núm. 2759-000012-2025



Título del acuerdo:

Aprobación convenio entre el Ayuntamiento de Castellet y Bellvei por colaboración de la Fiesta Mayor. Expte.2759-000012-2025 (X2025000867)

Texto del acuerdo:

"5.2.- APROBACIÓN CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BELLVEI Y EL AYUNTAMIENTO DE CASTELLET I LA GORNAL PARA LA COL·COLABORACIÓN DE LA FIESTA MAYOR DE BELLVEI

Visto el convenio entre el Ayuntamiento de Riudarenes y el Ayuntamiento de Castellet i la Gornal para la colaboración de la Fiesta Mayor de Bellvei, que se anexa a la presente resolución.

Dado que el Ayuntamiento de Castellet i la Gornal está interesado en la firma del presente convenio.

Visto que hay consignación presupuestaria suficiente 338/48906 en el presupuesto vigente, con un importe de 1.900€ para hacer frente a los gastos de este Convenio.

La Junta de Gobierno por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el convenio entre el Ayuntamiento de Bellvei y el Ayuntamiento de Castellet i la Gornal.

Segundo.- Aprobar y autorizar el gasto por un importe de 1.900 € en cumplimiento del convenio con el Ayuntamiento de Bellvei, para realizar las actividades descritas en el convenio.

Tercero.- Facultar al Alcalde para la firma de dicho convenio.

Ajuntament de Castellet i la Gornal
C. Rosselló,19-23-La Gornal 08729 Castellet I La Gornal - Tel. 977 67 03 26 – Fax 977 67 02 77
e-mail:castellet@diba.cat / www.castelletilagornal.cat



Ajuntament de
Castellet i la Gornal

Cuarto.- Autorizar el pago por transferencia bancaria al Ayuntamiento de Bellvei de 1.900€ correspondiente a este convenio.

Quinto.- Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Bellvei y dar traslado a los servicios económicos del Ayuntamiento de Castellet i la Gornal. "



ANEXO

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE RIUDARENES Y EL AYUNTAMIENTO DE CASTELLET I LA GORNAL PARA LA COL·LABORACIÓN DE LA FIESTA MAYOR DE BELLVEI

REUNIDOS:

De una parte, el señor Xavier Revuelta Esteve, como Alcalde del Ayuntamiento de Castellet i la Gornal, en virtud de las atribuciones competenciales de acuerdo con la Ley de Bases del Régimen Local.

Y del otro, Valentí González García, como Alcalde del Ayuntamiento de Bellvei, en virtud de las atribuciones competenciales de acuerdo con la Ley de Bases del Régimen Local.

ACTÚAN:

En primero, en representación del Ayuntamiento de Castellet i la Gornal, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 53.1 del Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña y asistido por el Secretario – Interventor señor Jordi Sadurní Llorba, a los efectos de la fe pública previstos por el artículo 3.20 del Real Decreto 128/2018, que da fe del acto.

En segundo, en representación del ayuntamiento de Bellvei, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 53.1 del Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña y asistido por el Secretario- Interventor señor Òscar Ribagorçana Agustí, a los efectos de la fe pública previstos por el artículo 3.20 del Real Decreto 128/2018, que da fe del acto.

Las partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse.

Ajuntament de Castellet i la Gornal

C. Rosselló,19-23-La Gornal 08729 Castellet I La Gornal - Tel. 977 67 03 26 – Fax 977 67 02 77

e-mail:castellet@diba.cat / www.castelletilagornal.cat



Ajuntament de
Castellet i la Gornal

ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN

El Ayuntamiento de Castellet i la Gornal y el Ayuntamiento de Bellvei mantienen desde hace años una colaboración estable con motivo de la celebración de la Fiesta Mayor de Bellvei, especialmente por el hecho de que uno de los núcleos del municipio de Castellet i la Gornal, Les Casetas de la Gornal, se encuentra adyacente al término municipal de Bellvei y mantiene una relación de vecindad y convivencia muy estrecha con éste.

Esta proximidad geográfica y social ha favorecido que, de manera reiterada, el Ayuntamiento de Castellet i la Gornal haya contribuido económicamente a la programación y organización de la Fiesta Mayor de Bellvei, en reconocimiento del vínculo directo que una parte significativa de su ciudadanía tiene con las actividades festivas y culturales del municipio vecino.

Con la voluntad de formalizar esta colaboración y dotarla de un marco administrativo claro, se considera oportuno firmar el presente convenio, que recoge los compromisos de cada ayuntamiento en relación con la Fiesta Mayor del año 2025, así como de los siguientes.

PACTOS

Primero.- El objeto de este convenio es establecer la colaboración entre el Ayuntamiento de Castellet i la Gornal y el Ayuntamiento de Bellvei para llevar a cabo la Fiesta Mayor de Bellvei.

Segundo.- Compromisos del Ayuntamiento de Bellvei:

- Facilitar la participación de la Fiesta Mayor de Bellvei, desarrollando un programa de actividades dirigido a toda la ciudadanía y garantizando la calidad, la diversidad y la accesibilidad a los vecinos y vecinas de las Casetas de la Gornal.
- Hacer llegar la información de la Fiesta Mayor a las Casetas de la Gornal, mediante la distribución del programa de actos y la difusión de la información por los canales adecuados, con el fin de garantizar que el vecindario de este núcleo, estrechamente vinculado a Bellvei, pueda participar activamente de la fiesta.
- Incluir el logotipo institucional del Ayuntamiento de Castellet i la Gornal en toda la cartelería, programas, folletos, publicaciones digitales y otros materiales de difusión relacionados con la Fiesta Mayor de Bellvei 2025, haciendo constar su colaboración.

Tercero.- Compromisos del Ayuntamiento de Castellet i la Gornal:

- Colaboración económica con la Fiesta Mayor con una aportación de 1.900€.

Ajuntament de Castellet i la Gornal
C. Rosselló, 19-23-La Gornal 08729 Castellet I La Gornal - Tel. 977 67 03 26 – Fax 977 67 02 77
e-mail: castellet@diba.cat / www.castelletilagornal.cat





Ajuntament de
Castellet i la Gornal

Cuarto.- Vigencia del convenio

Este convenio entrará en vigor a partir de su firma y extenderá su vigencia en 2025, siendo posible prorroga el mismo hasta un máximo de 4 años.



Firmado electrónicamente

Ajuntament de Castellet i la Gornal

C. Rosselló,19-23-La Gornal 08729 Castellet I La Gornal - Tel. 977 67 03 26 – Fax 977 67 02 77

e-mail:castellet@diba.cat / www.castelletilagornal.cat